

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----

-----En el Municipio de Zapopan, Jalisco y siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día miércoles 31 treinta y uno del mes de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, estando presentes en la sala de reuniones denominada "Sala de Ex presidentas" del Sistema DIF Zapopan, ubicada en Av. Laureles No 1151 mil ciento cincuenta y uno, Col. Fovissste, de este Municipio, las siguientes personalidades: la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**, **Mtra. Alicia García Vázquez** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Patronato**, Ciudadano **Teódulo David Félix Mendoza**, **Vocal Suplente**, Ciudadana **María Guadalupe Castellanos Becerra**, **Vocal Suplente**, **Dr. Juan Miguel Torre**, **Vocal Suplente**, Ciudadano **Martin de la Rosa Campos Vocal Titular**, Ciudadano **Claudio D'Angelis Vocal Titular** y **Lic. Oscar Salazar Navarro Vocal Suplente**. Con el objeto de dar inicio a la Sesión ordinaria del mes de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco. Con el objeto de dar inicio a la Sesión Ordinaria del mes de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que en uso de la voz la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**, procede a desahogar el -----

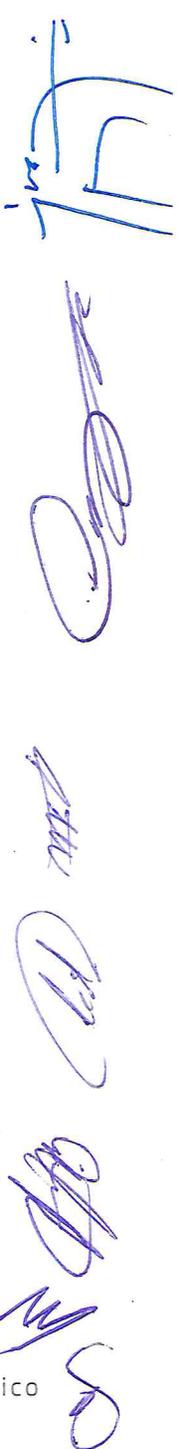
----- **Punto número Uno.-Lista de Asistencia. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**.- Le solicito a la **Maestra Alicia García Vázquez**, **Secretario Ejecutivo** de este Patronato, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez**.-¿Ciudadana **María Elena Villa Ramos** **Presidenta del Patronato**? ¡Presente!; ¿**Rafael Martínez Ramírez**, **Secretario General** del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y **Vocal Titular del Patronato**? ¡Presente en su representación **Teódulo David Félix Mendoza!**, ¿**Licenciada Ana Lidia Sandoval García**, **Regidora** del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y **Vocal Titular del Patronato**? ¡Ausente! ¿**Doctor Sergio Eduardo Zaragoza Mestas** **Vocal**

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

Página 1 de 13

Acciones que cambian vidas

Avenida Laureles No.1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P.45149 México
Teléfono:(33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzón@difzapopan.gob.mx



Titular del Patronato? ¡Ausente!; ¿Lic. José Manuel del Río Rosales, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente, en su representación María Guadalupe Castellanos Becerra!; ¿Doctor Salvador García Uvence? ¡Presente en su representación Dr. Juan Miguel Torre!; ¿Martín de la Rosa Campos, Director de Desarrollo Agropecuario y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente!; ¿Claudio D' Angelis, Representante de la Asociación Civil "Infancia Alegre" y Vocal Titular del Patronato?; ¡Presente!; ¿Gabriela Tejeda Morales, Representante de la Asociación Civil "Vida y Familia Nacional" y Vocal Titular del Patronato?; ¡Ausente!; ¿Luis García Sotelo, Titular de la Tesorería Municipal y Vocal del Patronato? ¡Presente, en su representación Lic. Oscar Salazar Navarro!. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Gracias Alicia! Pasamos entonces al punto número dos: -----

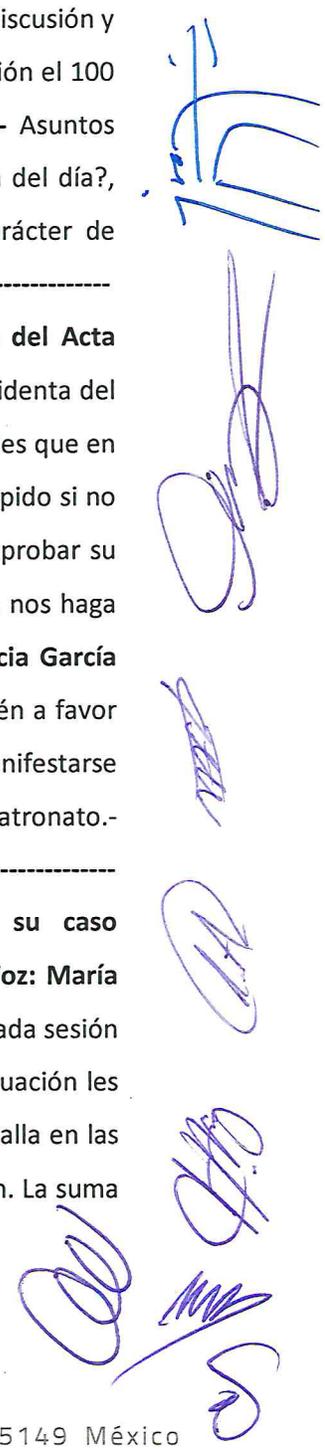
----- **Punto número Dos.- Verificación y Declaración del Quórum legal para Sesionar.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Vista la verificación de la lista de asistencia y de que nos encontramos la mayoría de los nombrados, hago la correspondiente declaratoria del Quórum legal, para la celebración de la presente sesión; por lo que pasamos así al siguiente punto.-----

----- **Punto número Tres.- Lectura y Aprobación del Orden del día. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito nuevamente a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto, el cual se pone a su consideración, y le solicito tome la votación para la aprobación del presente punto; cedo entonces el uso de la voz a Alicia.- **Voz: Maestra Alicia García Vázquez.- Punto número Uno.-** Lista de asistencia, **Dos.-** Verificación y Declaración del Quórum legal para sesionar, **Tres.-** Lectura y aprobación del orden del día, **Cuatro.-** Dispensa de la Lectura del acta anterior y en su caso aprobación, **Cinco.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros al 31 de Mayo de 2017 de éste Organismo, **Seis.-** Se somete a su consideración y en su caso aprobación, la 2da Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2017 de éste Organismo, **Siete.-** Se somete a su consideración y en

su caso aprobación, la abrogación total del Reglamento de Transparencia de éste Organismo y en su lugar sea adoptado el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, **Ocho.-** Se somete a su consideración y en su caso aprobación diversas modificaciones al reglamento de Centros de Desarrollo Infantil de éste Organismo, **Nueve.-** presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que éste Organismo subsidie por única ocasión el 100 % del costo del Taller de Capacitación a familias sobre acogimiento familiar y **Diez.-** Asuntos Generales y **Once-** Clausura de la Sesión. ¿Quienes estén a favor de aprobar el orden del día?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- **Punto número Cuatro.- Dispensa de la lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Para la aprobación del presente punto y como de costumbre quiero solicitarles que en razón de que el contenido del acta se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, les pido si no tienen inconveniente en dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido. Le solicito a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez** en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato.- Les solicito ¿quienes estén a favor de dispensar la lectura del acta anterior y aprobar su contenido?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- **Punto número Cinco.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros al 31 de Mayo de 2017 de éste Organismo. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Como de costumbre en cada sesión se informa a ustedes el estado financiero que guarda la Institución, por lo que a continuación les informaré la situación que prevalece al 31 de Mayo del presente año, tal y como se detalla en las notas a los estados financieros de desglose que se les hicieron llegar previo a esta sesión. La suma



del activo circulante es por una cantidad de \$ 38'849,594.82 pesos, siendo de esta cantidad el disponible por \$ 35'038,115.52 pesos, que es el recurso con el que se cuenta de inmediato para cubrir los pasivos operativos. Ahora bien considerando la cantidad reflejada en los estados financieros por \$ 376,024.69 pesos, correspondiente a cuentas por cobrar a corto plazo, haciendo la precisión de que esta cantidad se integra por la cuenta de cobro de cuotas de aportación de las guarderías a cargo del Municipio de Zapopan y del "COMUDE", esto con motivo de la prestación laboral que se les otorga a los empleados de estas dependencias. Por otra parte en lo que respecta al pasivo circulante, este suma la cantidad de \$ 18'745,483.68 pesos, siendo de éste pasivo la partida más relevante la de "Servicios Personales por pagar a Corto Plazo", que ésta integrada por la provisión de la prestación del aguinaldo anual al mes de Mayo por la cantidad de \$ 11'283,135.00 pesos y también por la provisión al bono del servidor público que se entrega en el mes de Septiembre por una cantidad de \$ 2'667,262.00 pesos, al mes de Mayo. Con estas cantidades se da cuenta a Ustedes de las finanzas sanas y transparentes con las que cuenta éste Organismo. Por lo que los estados financieros están a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz **Mtra. Alicia García Vázquez** Secretario Ejecutivo del Patronato: Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar los estados financieros al 31 de Mayo de 2017 de éste Organismo?, favor de manifestarse levantando la mano?, favor de manifestarse levantando la mano. Voz: **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- **Punto número Seis.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación, la 2da Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2017 de éste Organismo. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.-** En lo que respecta a la segunda modificación presupuestal de ingresos y egresos de éste ejercicio 2017, se registra un aumento en el presupuesto de ingresos por la cantidad de \$ 2'303,309.00 pesos por lo que pasa de un importe de \$ 274'662,119.00 pesos a una cantidad de \$ 276'965,428.00 pesos.

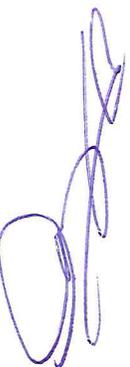


El incremento del presupuesto de ingresos por esta modificación se desglosa de la siguiente manera: Convenio ´celebrado con DIF Jalisco, en el cual se reciben recursos por cantidad de \$ 1´097,833.00 pesos para las Niñas, Niños y Adolescentes de éste Municipio, mediante adendum número DJ/CONV-484/17-2. Convenio celebrado con DIF Jalisco, en el cual se reciben recursos por cantidad de \$ 1´081,384.00 pesos para el Programa “Complemento Fruta Fresca Desayunos escolares”, mediante adendum número DJ/ADN-171/17-2. Convenio ´celebrado con DIF Jalisco, en el cual se reciben recursos por cantidad de \$ 124,092.00 pesos para el Programa “Apoyo para Comedores Asistenciales”, mediante adendum número DJ-ADN-379/17-2. En cuanto a la modificación presupuestal a los egresos esta asciende a la cantidad de \$ 2´303,309.00 pesos, la cual se desglosa de la siguiente manera: Incremento en \$ 1´205,476.00 pesos en el capítulo 2,000 de “Materiales y suministros” impactando la partida 22104 correspondiente a “Productos Alimenticios” por lo que pasa de la cantidad de \$ 5´618,025.00 pesos para quedar en \$ 6´823,501.00 pesos. Incremento en \$ 1´097,833.00 pesos en el capítulo 4,000 de “Asistencia Social, Subsidios y otras ayudas” impactando las partidas 44101 correspondiente a “Servicios Asistenciales a la Población” en una cantidad de \$ 900,000.00 pesos, por lo que pasa de un importe de \$ 380,000.00 pesos para quedar en \$ 1´280,000.00 pesos. Partida 44102 correspondiente a “Apoyos estudios médicos y análisis” por un importe de \$ 47,833.00 por lo que pasa de un importe de \$ 350,000.00 para quedar en \$ 397,833.00. Partida 44107 correspondiente a “Apoyo en Medicamentos” en una cantidad de \$ 140,000.00 pesos, por lo que pasa de un importe de \$ 200,000.00 pesos, para quedar en \$ 340,000.00 pesos. Por ultimo en la partida 44108 relativa a “Apoyos con Pasajes a la Población” por la cantidad de \$ 10,000.00 pesos, por lo que pasa de la cantidad de \$ 12,000.00 para quedar en \$ 22,000.00 pesos. Por lo que la 2da Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2017 de éste Organismo, está a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? Voz: **Lic. Oscar Salazar Navarro** Vocal Suplente: Sí, ¿solo consultarles si esos ingresos ya se recibieron? Voz **Mtra. Alicia García Vázquez** Secretario Ejecutivo del Patronato: sí, ¡ya!. Voz: **María Elena Villa Ramos** en su



carácter de Presidenta del Patronato.- No habiendo más dudas, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz **Mtra. Alicia García Vázquez** Secretario Ejecutivo del Patronato: Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar la 2da Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2017 de éste Organismo?, favor de manifestarse levantando la mano. Voz: **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- Punto número Siete.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación, la abrogación total del Reglamento de Transparencia de éste Organismo y en su lugar sea adoptado el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco. Voz: **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Como antecedente para la aprobación del presente punto les comparto que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, celebrada el 28 de febrero del año en curso, se aprobó el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, el cual tuvo por objeto el que se autorizara exhortar a la totalidad de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal, a las empresas de participación municipal y a los fideicomisos públicos municipales a celebrar un Convenio de Adhesión con la Administración Pública Municipal Centralizada de Zapopan, Jalisco, para cumplir con sus respectivas obligaciones en materia de transparencia en forma conjunta, obligándonos para tal efecto a adoptar como propio el ya existente Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco. Como consecuencia de lo anterior, se exhorto a este Organismo a celebrar el Convenio de Adhesión con la Administración Pública Municipal Centralizada de Zapopan, Jalisco, el cual se firmó el pasado 06 de Junio del año en curso. Con la firma de éste convenio DIF Zapopan se estandariza con todos los demás entes que conforman la Administración Publica de Zapopan, con el fin de ser uno de los municipio más transparentes a nivel nacional, pues se trata de que el Municipio supervise y monitoree que la información generada del DIF sea difundida de forma estandarizada y oportuna, con las ventajas democráticas que ello conlleva al hacer buenas



prácticas en la rendición de cuentas y así transparentar debidamente el ejercicio de la función pública. En síntesis de lo anterior, se pone a su consideración el abrogar nuestro actual reglamento en materia de transparencia y en su lugar aprobar el que éste Organismo adopte como propio el Reglamento ya existente de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, con las ventajas y beneficios ya mencionados. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz **Mtra. Alicia García Vázquez** Secretario Ejecutivo del Patronato: Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar la abrogación total del Reglamento de Transparencia de éste Organismo y en su lugar sea adoptado el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco?, favor de manifestarse levantando la mano. Voz: **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- **Punto número ocho.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación diversas modificaciones al reglamento de Centros de Desarrollo Infantil de éste Organismo.** Voz: **María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato.**- Antes que nada les comento que la impresión del reglamento que se envió, no constituye la creación de un nuevo reglamento, sino la adición de información que se considera necesaria exponer a los padres de familia para que exista claridad en algunos procesos en los que se venían originando confusión o duda. Respetuosamente se someten a su consideración las modificaciones propuestas para el Reglamento de Centros de Atención Infantil, mismas que se contemplaron en la medida del cumplimiento de la noble misión que atañe al Sistema DIF Zapopan y en congruencia con la Política Pública orientada a hacer de Zapopan la “Ciudad de los Niños”, al atender a sus necesidades más primordiales protegiendo con dignidad sus derechos y el otorgamiento de un servicio de calidad; a la vez que cumplir con las recomendaciones de operación que sugiere el Sistema DIF Jalisco y el Artículo 5 del Código de Asistencia Social. Por lo que se presenta la siguiente propuesta: En el Artículo 20 Fracción I, Agregar: “En éste último caso se tabulará de acuerdo al ingreso del padre que labora, una vez que ambos trabajen, se integrará el sueldo al



ingreso familiar y se retabulará; para el caso de madres o padres solos sin trabajo, se tabulará una vez que esté laborando, sin cubrir cuotas en retroactivo, sino a partir de que empieza a percibir un pago por su trabajo”. En el Artículo 21 fracción II inciso b) agregar: “Para los beneficiarios considerados en el tabulador (Artículo 59) se solicitará una Carta de ingresos que incluya los siguientes datos: Nombre y firma de quien elabora la carta, Actividad que desempeña, Tiempo que lleva desempeñando dicha actividad, Horario laboral, Domicilio donde desempeña el trabajo, Ingresos mensuales” Mismo Artículo 21 en el segundo párrafo después de inciso j), agregar: “En caso de nuevo ingreso su cónyuge o concubino deberá realizar el proceso de inscripción del menor de edad, como lo marca el capítulo IV del presente Reglamento. Para la retabulación de los empleados del Sistema DIF Zapopan, solo se solicitarán los recibos de nómina de las últimas tres quincenas y para su cónyuge o concubino carta de trabajo y recibos de nómina, en caso de recibir estos últimos. Siempre se deberá realizar la retabulación del cálculo de la cuota, con independencia del tipo de población que atiende este Sistema.” En el artículo 22 segundo párrafo agregar “al cónyuge o concubino”, quedando: Para los empleados del Sistema DIF Zapopan, y a su cónyuge o concubino, no se realizará la visita laboral, solo procederá la visita domiciliaria a fin de conocer la dinámica familiar. En el artículo 27 agregar al final: “En caso de cambio de domicilio, de teléfono, de trabajo o de personas autorizadas para recoger al becario, todo Beneficiario deberá notificar de inmediato por escrito a Trabajo Social del Centro, y presentará constancia de ello, de lo contrario será merecedor de una sanción. De acuerdo al capítulo VII del presente Reglamento” En el artículo 50 fracción II. Omitir: “sin el material o tareas requeridos o” Quedando: “En caso de que se detecte que el niño o niña ingresó al Centro acompañado de alimentos, animales, juguetes (no autorizados), alhajas o algún otro artículo de valor o cualquier otro objeto que pudiera ser nocivo para su salud y seguridad o de los demás niños y niñas”. En el artículo 58 cambiar redacción completa del párrafo, por considerarse excluyente. Quedando: “Para los beneficiarios de población abierta que presenten una situación especial de vulnerabilidad, se realizará un estudio socio-familiar para considerar si son sujetos de beca parcial o completa” En el artículo 59 agregar

Acciones que cambian vidas



al final del primer párrafo: “para estos efectos en cualquier caso, se considerará en primer término la cantidad asentada en la carta de ingresos y posteriormente el tabulador”. En el caso del tabulador para beneficiarios que no puedan entregar recibos de nómina se sugiere integrar al tabulador en lugar de cantidades fijas un rango por categoría. También se omite del tabulador la categoría de “madres adolescentes y estudiantes”, agregando esta población vulnerable después del tabulador como: En el caso de madres adolescentes cubrirán una cuota de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales, siempre que cumplan con los siguientes requisitos: Se encuentren estudiando. Estén integradas al programa del Sistema DIF Zapopan que corresponda. Dependan económicamente de un tutor, siempre y cuando sus ingresos no rebasen lo señalado en la Fracción II del artículo 20 del presente Reglamento. Así como madres estudiantes mayores o menores de edad dependientes de un tutor, en cuyo caso deberán presentar constancia de estudios por cada ciclo escolar. En el mismo artículo 59 se sugiere cambio en los porcentajes de acuerdo al Tabulador del Sistema DIF Estatal y apoyando a la población vulnerable sujeta de asistencia social. Quedando de la siguiente manera: Los Beneficiarios deberán pagar como cuota los siguientes porcentajes, de acuerdo al número de niños y niñas que reciben el servicio en el Centro, por familia: 01 Un niño o niña 10% del ingreso familiar mensual acreditado. 02 Dos niños o niñas 12% del ingreso familiar mensual acreditado. 03 Tres o más niños o niñas 14% del ingreso familiar mensual acreditado. En el artículo 60 primer párrafo. Cambiar redacción especificando los elementos para el cálculo de la cuota, quedando: Para los Beneficiarios que trabajan en el Ayuntamiento de Zapopan, Organismos Públicos Descentralizados (OPD), tales como Hospital General de Zapopan, Cruz Verde y Consejo Municipal del Deporte; en el cálculo de cuota sólo se aplicará el descuento al padre o madre que sea empleado del Ayuntamiento de Zapopan u OPD de Zapopan, y no sobre el ingreso mensual familiar. Se considerará el sueldo base mensual, y a éste se le descontará la hipoteca de una vivienda, en caso de existir dos créditos hipotecarios se restará la más alta. En el caso de que ambos padres trabajen en dichas dependencias se tomará en cuenta para determinar la cuota, el salario base mensual de ambos padres, restando solamente el

Acciones que cambian vidas



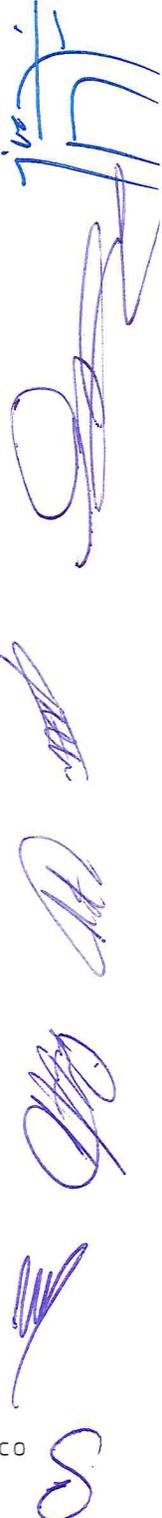
crédito hipotecario de una vivienda, la que resulte mayor. Mismo artículo 60 segundo párrafo, cambiar la redacción y homologar los elementos del cálculo de cuota, quedando: Para los beneficiarios de población abierta, se tabulará sobre el sueldo base, menos el I.S.R. a cargo, la cuota obrera de seguridad social, y el importe de un crédito hipotecario, el importe resultante será la base para el cálculo de la cuota de recuperación. Agregar también en el artículo 60, por no especificarse en el reglamento anterior: Entre los meses de mayo y julio de cada año se realizarán retabulaciones para todos los beneficiarios, a quienes se les solicitarán cartas laborales y recibos de nómina semanal o quincenal según el caso, del último mes y medio, contados a partir de cuándo se lo solicite el personal de este Sistema DIF Zapopan. Finalmente se describen los “TRANSITORIOS” como corresponde a la sesión que celebramos en este momento. Por lo que la propuesta está a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? Voz Mtra. Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato: Las cuotas están bajando, anteriormente teníamos una cuota del 20 % cuando eran 3 hijos o más y ahora la estamos bajando a un 14% en atención a los padres de familia y también a las madres de familia se les cobraba doscientos cincuenta pesos, entonces la idea es bajar la cuota y si también especificar dentro del reglamento que también se va a hacer estudio socioeconómico para que en caso de que la gente no pueda pagar absolutamente nada no pague nada, porque esta es la razón de que exista el DIF, apoyar a la población más vulnerable. Lic. Oscar Salazar Navarro Vocal Suplente: en la modificación al Artículo 60 dicen tanto el reglamento anterior como el que se propone enuncian los beneficios para los trabajadores del Ayuntamiento y sus OPD’s pero separan a los empleados de la Cruz Verde, anteriormente si estaban en organismos separados hoy directamente dependen de la OPD de salud pero deben de entenderse que ahora ya es uno solo por lo que ahora esta es mi propuesta. Voz Mtra. Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato: entonces se somete a su consideración que del artículo 60 primer párrafo que cuando se mencionen a los trabajadores de la cruz verde y OPD’S únicamente se haga referencia a la OPD salud. Voz: Dr. Juan Miguel Torre, Vocal Suplente: así como existe el Consejo Municipal del deporte debe de decir

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

Página 10 de 13

Acciones que cambian vidas

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzón@difzapopan.gob.mx



únicamente OPD, servicios de Salud. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato. No habiendo más intervenciones, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz Mtra. Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato: Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar en lo General las diversas modificaciones al reglamento de Centros de Desarrollo Infantil de éste Organismo, con la precisión a que hizo referencia el Licenciado Oscar Salazar respecto a la redacción del artículo 60 primer párrafo del reglamento? Favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

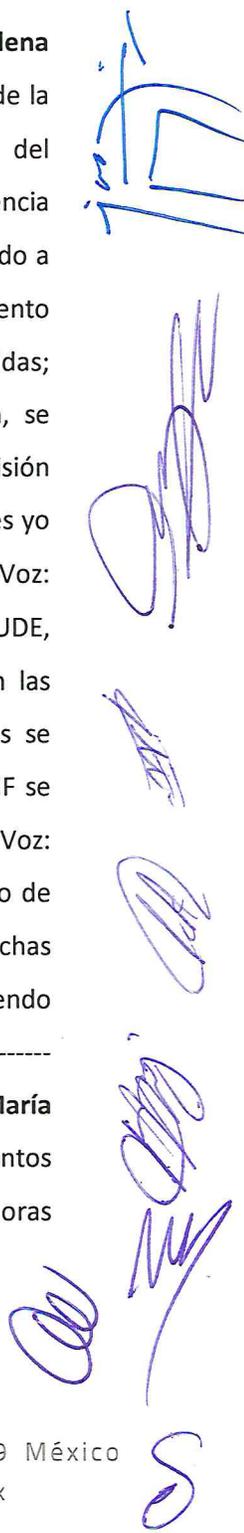
----- **Punto número Nueve.-Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que éste Organismo subsidie por única ocasión el 100 % del costo del Taller de Capacitación a familias sobre acogimiento familiar.** Voz: **María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.**- Les comento que de acuerdo a la Legislación Federal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se obliga a nuestra Institución a que las familias que pretender ser seleccionadas como de “Acogimiento Familiar” deban contar con ciertas acreditaciones y para ello deben ser capacitadas en cuanto al acogimiento familiar, en este sentido dicha capacitación que constaría de 6 sesiones con el fin de que sepan perfectamente bien lo que es el acogimiento familiar y sobre todo, las obligaciones y responsabilidades que recaen en estas familias que se acrediten como de acogimiento familiar. Por ello, en un acto de corresponsabilidad con estas familias ya que las familias de acogida absorberían los costos propios que derivan de la manutención de estas niñas, niños y adolescentes que estarían bajo su custodia, se propone que el Sistema DIF Subsidie el costo por única ocasión de la capacitación que pudiera ascender hasta por la cantidad de \$ 70,000.00 pesos, ya que es la cotización más baja que hasta ahorita tenemos. Por lo que la propuesta está a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz Mtra. Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato: Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar la propuesta para que éste Organismo



subsidie por única ocasión el 100 % del costo del Taller de Capacitación a familias sobre acogimiento familiar?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- **Punto número Diez.-Asuntos Generales. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.-** ¿no sé si alguien desee hacer uso de la voz para comentar algún punto? **Voz: Mtra. Alicia García Vázquez** Secretario Ejecutivo del Patronato: si, yo quiero aprovechar para leerles un comunicado que nos llegó de la presidencia municipal, respecto de nuestras sesiones de patronato, en donde nos informan que de acuerdo a la información proactiva, relativa a los órganos colegiados y OPD'S que integran del Ayuntamiento de Zapopan, todas las sesiones de dichos órganos deben ser grabadas, recopiladas y difundidas; por lo que después de haber revisado las condiciones en donde actualmente se llevan, se determinó que el auditorio 1 de la unidad basílica es el lugar en donde se garantiza su transmisión en vivo vía internet ya que en dicho lugar se cuenta con la infraestructura adecuada. Entonces yo les quería comentar que a partir de las siguientes sesiones se realizaran en la Unidad Basílica. **Voz: Lic. Oscar Salazar Navarro** Vocal Suplente: Yo nada más comentarles que en el caso del COMUDE, en su reglamento de adquisiciones, se preveía que las sesiones tenían que verificarse en las propias oficinas del COMUDE, y entonces tuvieron que modificarlo para que las sesiones se llevaran a cabo en la Unidad Basílica, entonces si en el Reglamento de Adquisiciones del DIF se pueda ir revisando el lugar en donde se celebren para evitar lo que sucedió en el COMUDE. **Voz: Mtra. Alicia García Vázquez** Secretario Ejecutivo del Patronato: Si, muchas gracias, en el caso de nosotros aún no se aprueba del Reglamento, pero si desde luego lo tomaremos en cuenta, muchas gracias. **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.** No habiendo más comentarios pasamos al siguiente punto.-----

----- **Punto número Once.- Clausura de la Sesión.-: Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.-** Toda vez que no hay más asuntos que tratar, procedo entonces a dar por clausurada la presente Sesión, siendo las 10:41 diez horas



con cuarenta y uno un minutos del día lunes 31 treinta y uno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la asistencia de todos ustedes, ¡Gracias!. Firmando la presente acta en vía de constancia quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----



Lic. María Elena Villa Ramos

Presidenta del Patronato.



Mtra. Alicia García Vázquez

Secretaria Ejecutivo del Patronato.



Lic. María Guadalupe Castellanos Becerra

Vocal Suplente.



Dr. Juan Miguel Torre.

Vocal Suplente.



C. Martín de la Rosa Campos

Vocal Titular.



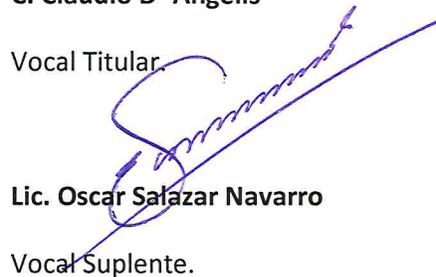
C. Claudio D' Angelis

Vocal Titular.



Lic. Teófilo David Félix Mendoza.

Vocal Suplente.



Lic. Oscar Salazar Navarro

Vocal Suplente.